

HACIENDA
MUNICIPAL

DÍA / MES / AÑO

9 6 2023

LICENCIA MUNICIPAL

2023



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024

CONTRIBUYENTE

RAZÓN SOCIAL

CONTRERAS ALATORRE JORGE

DOMICILIO

CARR. ANT. A CHAPALA N-36 EN LA LOCALIDAD DE LAS AGUJILLAS

GIRO

TORTILLERÍA Y MOLINO DE NIXTAMAL

CONCEPTO:

CLAVE:

IMPORTE:

LICENCIA:

TORTILLERÍA Y MOLINO DE NIXTAMAL

REFRENDO

09 JUN 2023

HORARIO

5:00 A.M. A 20:50 HRS

SUB-TOTAL

RECARGOS

GASTOS DE COBRANZA

70.00

MULTA

TOTAL \$

70.00

(SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

TOTAL CON LETRA

FUNCIONARIO ENCARGADO
DE LA HACIENDA MUNICIPAL

ESTE DOCUMENTO CONSERVARLO Y PRESENTARLO A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE CUANDO SE SOLICITE SU RENOVACIÓN.

ESTA LICENCIA SE EMITE A CAMBIO DE UN PAGO DE \$70.00 (SESENTA PESOS 00/100 M.N.) POR LO QUE SE DEBE PAGAR EN EFECTIVO EN LA OFICINA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O EN LA OFICINA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL.

ESTA LICENCIA SE EMITE A CAMBIO DE UN PAGO DE \$70.00 (SESENTA PESOS 00/100 M.N.) POR LO QUE SE DEBE PAGAR EN EFECTIVO EN LA OFICINA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O EN LA OFICINA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL.

LA PRESENTE LICENCIA SE EMITE A CAMBIO DE UN PAGO DE \$70.00 (SESENTA PESOS 00/100 M.N.) POR LO QUE SE DEBE PAGAR EN EFECTIVO EN LA OFICINA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O EN LA OFICINA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL.

LA PRESENTE LICENCIA SE EMITE A CAMBIO DE UN PAGO DE \$70.00 (SESENTA PESOS 00/100 M.N.) POR LO QUE SE DEBE PAGAR EN EFECTIVO EN LA OFICINA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O EN LA OFICINA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL.

LA PRESENTE LICENCIA SE EMITE A CAMBIO DE UN PAGO DE \$70.00 (SESENTA PESOS 00/100 M.N.) POR LO QUE SE DEBE PAGAR EN EFECTIVO EN LA OFICINA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O EN LA OFICINA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL.

LA PRESENTE LICENCIA SE EMITE A CAMBIO DE UN PAGO DE \$70.00 (SESENTA PESOS 00/100 M.N.) POR LO QUE SE DEBE PAGAR EN EFECTIVO EN LA OFICINA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O EN LA OFICINA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL.

PRESIDENTE MUNICIPAL O

DELEGADO FACULTADO CONFORME A SU REGLAMENTO

FOLIO

0981

ORIGINAL